

RESOLUCION N° 049-A/MDPN-2015

Pueblo Nuevo, 05 de Marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

Que, de acuerdo a Ley en la Municipalidad debe existir una persona responsable de brindar información de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 5ª y 8ª del TUO y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27860, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM y en virtud del D.S. N° 047-2003-PCM que fija las atribuciones de la Comisión Nacional Anticorrupción, entre las que se incluye, el velar por el efectivo cumplimiento de las normas que promueven la ética y la transparencia en el desempeño de la gestión pública.

Que, la Municipalidad se encuentra obligada a designar un personal responsable de brindar información, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 5º y 8º del mencionado TUO.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha a Doña: **ROSARIO DEL PILAR CORDERO DE LA CRUZ**, servidora de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, como la persona encargada de brindar información a quien lo solicite.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de la presente resolución a las áreas competentes de la entidad para los fines pertinentes.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE

Rosalba